

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales - EX-2023-01486173- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2021-295-E-UBA-REC, la resolución RESCD-2020-653-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por el Ing. Agr. Gustavo MOZERIS y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al actual plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/10 las asignaturas optativas tienen una vigencia máxima de tres períodos lectivos consecutivos, debiendo

volver a presentarse con las actualizaciones correspondientes para poder continuar siendo ofertadas.

Que la materia es ofrecida para los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias Ambientales por el período lectivo 2020- 2022 -RESCD-2020-653-E-UBA-DCT\_FAGRO -requiriendo una nueva presentación actualizada para poder ser oferta por otro nuevo período.

Que el Ing. Agr. Gustavo MOZERIS, profesor a cargo de la cátedra de Sistema Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, eleva para tratamiento del Departamento la propuesta del programa de la asignatura para el período 2023 - 2025.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ, con su aval, eleva al Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales la propuesta presentada.

Que el Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dr. Martín R. AGUIAR, da su aval a la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Que en la reunión del 24 de mayo de 2023 la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo propuso la modificación de la asignatura correlativa necesaria para el cursado de esta asignatura optativa, propuesta que fue considerada oportuna por el Ing. Agr. MOZERIS, responsable del dictado, y el el Dr. AGUIAR, Director de la carrera.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 6 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-170-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.